

**ADENDA N° 035-2012-IPD-GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

**ADDENDA N° 001-2012-GR-PUNO/PR AL CONVENIO DE COOPERACION  
INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION  
PÚBLICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, EL GOBIERNO  
REGIONAL PUNO Y INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

Conste por el presente la Addenda N° 001-2012-GR-PUNO/PR al Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**, a quien en adelante se denominará "**LA MUNICIPALIDAD**", RUC N° **20146247084**, con domicilio legal en el Jirón Deustua N° 458 de la ciudad de Puno, Provincia y Departamento de Puno, debidamente representado por su Alcalde Provincial Ing. **LUIS BUTRON CASTILLO**, identificado con DNI N° **012141505**; **EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, a quien en adelante se denominará "**LA REGION**", con RUC N° **20406325815**, con domicilio legal en el Jirón Deustua N° 356-Puno, debidamente representado por su Presidente Regional Dr. **MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificado con DNI N° **01209625**; y **EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, a quien en adelante se denominará "**EL IPD**", RUC N° **20135897044**, con domicilio legal en el Jirón Tambo Belen N° 232, 234 y 236, cercado de Lima, distrito, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente Sr. **FRANCISCO JUAN BOZA DIBOS**, identificado con DNI N° **08234962**; convenio que se celebra en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES**

Con fecha 09 de Marzo del 2012, las partes suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, GOBIERNO REGIONAL PUNO y INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADDENDA**

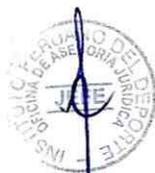
Por la presente addenda, se efectúan correcciones materiales al Convenio originario específicamente en los relacionado a las clausulas tercera, cuarta y quinta. Consecuentemente, a partir de la suscripción de la presente, el convenio originario en las clausulas anteriormente referidas tendrá el siguiente contenido:

**"CLAUSULA TERCERA: OBJETO Y FINES:** El presente convenio, tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación, así como lineamientos administrativos y de operatividad que deberán seguir LA REGION, MUNICIPALIDAD Y IPD, con la finalidad de promover y desarrollar la disciplina deportiva de atletismo en la Región de Puno a través de la implementación del Proyecto Inversión Pública (PIP) denominado "**MEJORAMIENTO DE PISTA ATLETICA EN EL ESTADIO ENRIQUE TORRES BELON DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO – PUNO**", en los referente al **COMPONENTE: EQUIPAMIENTO PARA PISTA ATLETICA**, que permitirá la masificación del deporte y la recreación, factores coadyuvantes a la formación y desarrollo integral de la persona, permitiendo de esta manera mejorar la calidad de vida y alcanzar el bienestar de los pobladores de la ciudad de Puno y de mas lugares aledaños.

**CLAUSULA CUARTA: DEL FINANCIAMIENTO:** El monto de la Inversión total del Proyecto de Inversión Pública PIP denominado: "**Mejoramiento de Pista Atlético en el Estadio Enrique Torres Belon de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno – Puno**" para la ejecución del **COMPONENTE: EQUIPAMIENTO PARA PISTA ATLETICA**, el mismo que asciende a la suma de **S/. 313,299.00** (Trescientos trece mil doscientos noventa y nueve con 00/100 nuevos soles). Para la consecución del objeto del presente convenio, las partes celebrantes acuerdan que la elaboración y financiación del costo total de expediente técnico será financiado íntegramente por LA MUNICIPALIDAD. La financiación y ejecución del costo total del Proyecto de Inversión Pública (PIP) será financiada por el Gobierno Regional, con el presupuesto anteriormente consignado, correspondiendo al EL IPD los gastos de operación, mantenimiento y conservación del proyecto ejecutado.

**CLAUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES**

**4.1.- Compromisos de LA MUNICIPALIDAD:**



a) Elaborar y financiar el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de Pista Atlética en el Estadio Enrique Torres Belon de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno", Componente: Equipamiento Para Pista Atlética.

b) Elaborar, bajo su costo y responsabilidad, el expediente técnico del PIP: "Mejoramiento de Pista Atlética en el Estadio Enrique Torres Belon de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno" en el componente de Equipamiento Para Pista Atlética, y elevar el mismo al Gobierno Regional para su aprobación.

c) Designar a un coordinador institucional para la ejecución del presente Convenio.

d) Conformar un grupo de trabajo, en forma conjunta con LA REGION para la ejecución del proyecto objeto del presente Convenio.

e) Obtener todas y cada una de las licencias, permisos y/o autorizaciones que resulten necesarias para la ejecución adecuada del proyecto, que resulten necesarias para su ejecución adecuada y dentro del marco de la Ley, asumiendo la responsabilidad por su cumplimiento.

#### 4.2.- Compromisos de LA REGION:

a) Aprobar el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de Pista Atlética en el Estadio Enrique Torres Belon de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno", encargándose de su ejecución vía Administración Directa, de acuerdo a los plazos, especificaciones y costos planteados en el estudio definitivo.

b) Ejercer la función de monitoreo y supervisión sobre la ejecución del proyecto de inversión, vigilando que los bienes adquiridos sean invertidos dentro del marco de las normas que regulan los sistemas administrativos.

c) Elaborar la liquidación técnica y financiera del Proyecto de Inversión Pública (PIP) en mención.

d) Designar a un coordinador institucional para la ejecución del presente Convenio.

#### 4.3.- Compromisos de EL IPD:

a) Supervisar la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de Pista Atlética en el Estadio Enrique Torres Belon de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno".

b) Asumir los costos de operación, mantenimiento y conservación del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de Pista Atlética en el Estadio Enrique Torres Belon de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno", Componente: Equipamiento Para Pista Atlética, una vez concluido y acuerdo con sus disponibilidades presupuestales y financieras.

c) Respetar el Convenio dentro de los términos establecidos y durante la vigencia del mismo"

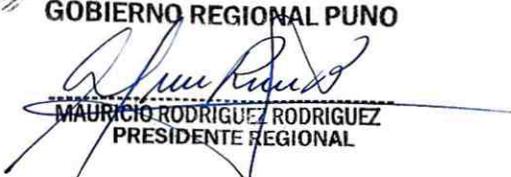
#### CLAUSULA TERCERA:

#### RATIFICACION

Las partes declaran ratificar en contenido de las demás clausulas del Convenio originario, comprometiendo a cada una de las obligaciones estipuladas.

Construyéndose conformes con los términos y condiciones de la presente Addenda de Convenio de Operación Interinstitucional, las partes suscriben la presente, en tres ejemplares, en señal de conformidad a los veintiocho (28) días del mes de Marzo del 2012.

**GOBIERNO REGIONAL PUNO**

  
MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
PRESIDENTE REGIONAL

  
Ing. Luis Baturo Castillo  
Alcalde

  
FRANCISCO BOZA  
PRESIDENTE  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

